

Orientaciones para la operación de cuerpos colegiados docentes en el nivel medio superior en el marco del Modelo Educativo para la Educación Obligatoria

El presente documento busca orientar la revisión y, en su caso, actualización de la normativa vigente para el trabajo colegiado docente en los diferentes subsistemas de la EMS para atender lo establecido en el Modelo Educativo para la Educación Obligatoria y en los Planes de Estudio de Referencia del Componente Básico del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior.

Objetivos:

- Atender a los ejes del Modelo Educativo para la Educación Obligatoria.
- Asegurar que las principales actividades que se realizan de forma colegiada en los planteles del nivel medio superior atiendan a los elementos fundamentales de los Planes de Estudio de Referencia del Componente Básico del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior.
- Favorecer el trabajo colegiado docente eficiente, sistemático y continuo en los planteles del nivel medio superior.

1. Tipología de organización y objetivos de los cuerpos colegiados en los planteles de Educación Media Superior

Los cuerpos colegiados se organizarán en cada plantel de la Educación Media Superior bajo la siguiente tipología.

- a) **Disciplinar:** Agrupará a docentes que imparten asignaturas del mismo campo disciplinar (grupos colegiados docentes disciplinares), considerando los cinco campos disciplinares que establece el Marco Curricular Común de la EMS.

Objetivo: los grupos colegiados docentes disciplinares tendrán por objetivo la planeación de las asignaturas a partir del análisis y contextualización de los aprendizajes clave de cada campo disciplinar y los aprendizajes esperados de cada una de las asignaturas que lo conforman; evaluar los resultados del logro de los aprendizajes y permanencia en el trayecto educativo de los estudiantes para establecer las estrategias didácticas que permitan desarrollar los aprendizajes esperados establecidos en los programas de estudio; sugerir acciones orientadas a resolver los problemas de reprobación asociados a las asignaturas del campo disciplinar; impulsar y asegurar la pertinencia de la transversalidad vertical y horizontal que favorezca el logro de los aprendizajes clave del campo disciplinar; fomentar la elaboración, difusión e intercambio

de recursos didácticos, bibliográficos y tecnologías para el aprendizaje; acompañar y contextualizar la formación continua docente; y participar en las consultas institucionales para brindar elementos de mejora a la implementación del currículo del nivel medio superior.

- b) **De asignatura:** Se constituirá en aquellos planteles que cuenten con dos o más docentes que imparten la misma asignatura (grupos colegiados docentes de asignatura), considerando las asignaturas de las disciplinas que establecen los componentes básico y propedéutico del Marco Curricular Común de la EMS.

Objetivo: los grupos colegiados docentes de asignatura tendrán por objetivo analizar el logro de los aprendizajes de los estudiantes y su permanencia escolar, para realizar las planeaciones didácticas a partir de los aprendizajes esperados de las asignaturas; analizar las experiencias de trabajo en el aula a fin de identificar prácticas pertinentes que favorecen el logro de aprendizajes esperados; diseñar prácticas contextualizadas para el reforzamiento de los aprendizajes esperados; diseñar y diversificar los instrumentos y herramientas de evaluación alineados a los aprendizajes esperados; desarrollar y proponer ejemplos de transversalidad curricular horizontal y vertical; implementar materiales didácticos de apoyo al aprendizaje de los estudiantes; acompañar y contextualizar la formación continua docente; y establecer el cronograma de aplicación de las lecciones de habilidades socioemocionales en la asignatura y asegurar su realización con las evidencias correspondientes.

- c) **De componente profesional:** Corresponde a los subsistemas de la EMS que imparten Formación Profesional y se constituirán por los docentes que imparten módulos del componente profesional del Marco Curricular Común (grupos colegiados docentes de componente profesional).

Objetivo: los grupos colegiados docentes de componente profesional tendrán como objetivo contextualizar y asegurar el logro de las competencias profesionales básicas y extendidas establecidas en los programas de estudio; generar las planeaciones didácticas e instrumentos de evaluación pertinentes; establecer y ejecutar las prácticas profesionales básicas (demostrativa, guiada, supervisada y autónoma) en contextos simulados y reales; proponer acciones de actualización docente en el componente profesional; acompañar y contextualizar la formación continua docente; y gestionar la apertura de espacios de vinculación que favorezcan la incorporación de los estudiantes en los sectores sociales y productivos.

- d) **Transversal:** Agrupará a docentes de distintas asignaturas y campos disciplinares que corresponden a cada semestre del currículo del nivel medio superior y podrá constituirse por grupo y/o generación de estudiantes (grupos colegiados docentes transversales).

Objetivo: los grupos colegiados docentes transversales tendrán como objetivo analizar el desempeño de los estudiantes e instrumentar las acciones necesarias para favorecer el logro de los aprendizajes esperados, la permanencia y conclusión del trayecto educativo a partir de la articulación curricular vertical y horizontal de las asignaturas que conforman el currículo del nivel medio superior; generar ejercicios de transversalidad que propicien el desarrollo de los aprendizajes esperados; organizar y dosificar el calendario de actividades y evaluaciones que aplicarán a los estudiantes durante el semestre; acompañar y contextualizar la formación continua docente; y proponer y gestionar acciones de intervención desde el desarrollo de las habilidades socioemocionales, la orientación vocacional y educativa y el acompañamiento al estudiante (reforzamiento de los aprendizajes) para favorecer su desarrollo integral.

2. Frecuencia de las reuniones de trabajo colegiado

La frecuencia y eficiencia de las reuniones de trabajo colegiado en los planteles de la EMS atenderá, de manera prioritaria, el logro de los aprendizajes esperados, la permanencia de los estudiantes y la conclusión exitosa de su trayecto educativo. Para favorecer lo anterior, se considera la siguiente frecuencia:

- a) Grupos colegiados disciplinares: al menos dos veces durante el semestre académico.
- b) Grupos colegiados de asignatura: al menos tres veces en el semestre académico.
- c) Grupos colegiados de componente profesional: al menos tres veces en el semestre académico.
- d) Grupos colegiados transversales: al menos una vez al mes, de forma anticipada a los procesos de evaluación sumativa parcial y reporte de calificaciones.

Para el cumplimiento de la frecuencia sugerida se deberá considerar que, dependiendo de los temas a tratar y la pertinencia de su atención, las reuniones pueden ser:

- 1) Reuniones que cumplen con todos los formatos del protocolo establecido por cada subsistema.
- 2) Reuniones extraordinarias que resolverán problemas emergentes cuya atención determina el logro de los aprendizajes y la permanencia de los estudiantes.

En ambos casos es importante contar con las evidencias que permitan documentar los acuerdos logrados y las acciones realizadas.

3. La agenda estratégica del trabajo colegiado docente en la Educación Media Superior

Con el objetivo de favorecer la atención de los cinco ejes del Modelo Educativo para la Educación Obligatoria y los Planes de Estudio de Referencia del Componente Básico del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, la agenda de los temas que se atenderán mediante el trabajo colegiado docente en los planteles del nivel medio superior considerará:

- La realización de las planeaciones de las asignaturas para atender el logro de los aprendizajes esperados.
- La realización del plan de evaluación de los aprendizajes esperados de las asignaturas.
- La diversificación de los instrumentos de evaluación para asegurar la evaluación de los aprendizajes esperados.
- El análisis de resultados del desempeño de los estudiantes a fin de tomar acciones pertinentes para asegurar el logro de los aprendizajes esperados en las asignaturas.
- El desarrollo de ejemplos de transversalidad curricular para favorecer el logro de los aprendizajes esperados en las asignaturas.
- El análisis y discusión de experiencias del trabajo en aula para generar estrategias didácticas pertinentes a las necesidades de los estudiantes.
- El desarrollo de materiales didácticos de apoyo al aprendizaje de los estudiantes.
- El acompañamiento y contextualización de la formación continua docente.